CONVOCATORIA

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development. Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development. Senior Account Executive
gpuente@fice.es

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza las ayudas para las empresas españolas que participen en la edición de **Gallery Shoes Digital**, la feria online de Gallery, que servirá como complemento digital al encuentro físico que está previsto que se celebre del 18 al 20 de abril de 2021.

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 26 de febrero de 2021

ÍNDICE

1. Introducción.....2
2. Ficha técnica Gallery Shoes Digital.....3
3. ¿Cómo solicitar las ayudas ICEX?.....5
4. Fecha límite de inscripción.....5
5. Ayudas ICEX.....6
6. Publicidad y promoción.....7
7. Personas de contacto.....8
8. Protección de datos.....8
Anexo: Condicionado General.....9

IMPORTANTE
La presente convocatoria de participación en la feria digital GALLERY SHOES de Alemania, que la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 25 de febrero de 2021.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. FICE procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Toda la documentación que deban presentar las empresas con motivo de la presente convocatoria (anexos incluidos) ha de estar firmada electrónicamente por quien tenga atribuidos poderes de representación.

CONVOCATORIA

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

shoes from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

ICEX España Exportación e Inversiones

UNIÓN EUROPEA

1. INTRODUCCIÓN

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza las ayudas para las empresas españolas que participen en la edición de **Gallery Shoes Digital**, la feria online de Gallery, que servirá como complemento digital al encuentro físico que que está previsto que se celebre del 18 al 20 de abril de 2021.

Gallery Shoes se ha consolidado como la feria de calzado más importante en Alemania y supone una cita ineludible para aquellas marcas que cuentan con clientela alemana o que desean impulsar la distribución en el país.

Participan tradicionalmente **600 marcas/400 expositores de 20 países** y **6.000 visitantes**. Predominaron los compradores alemanes (75% del total), muchos de ellos detallistas, con menos presencia de visitantes internacionales. Gallery Shoes está segmentada en seis secciones: PREMIUM, CONTEMPORARY, URBAN, COMFORT, KIDS y ACCESSORIES.

¿Qué es Gallery Shoes Digital?

Es **una plataforma digital para profesionales que permite a los expositores y los visitantes mantener el contacto antes, durante y después del encuentro físico**.

Stand virtual

Cada expositor tendrá su stand 3D que incluye:

- Presentación de la empresa / marca
- Logo
- Publicación de lookbooks, videos, imágenes.
- text chat
- Conexión con redes sociales.

CONVOCATORIA

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development. Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development. Senior Account Executive
gpuente@fice.es

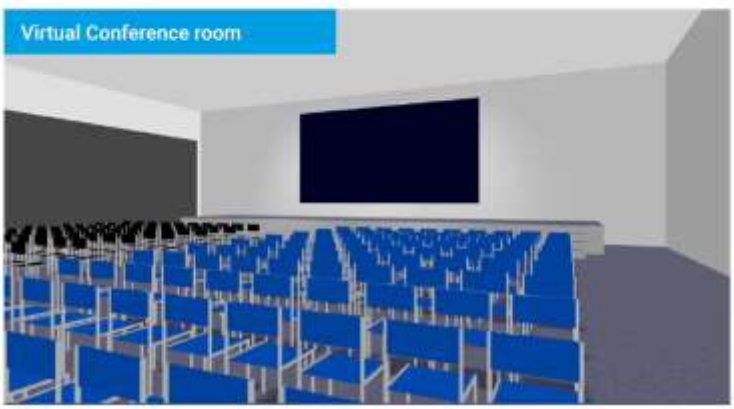

CONVOCATORIA

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development. Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development. Senior Account Executive
gpuente@fice.es

UNIÓN EUROPEA

2. FICHA TÉCNICA

NOMBRE	**GALLERY SHOES DIGITAL**
CIUDAD	**Düsseldorf, Alemania**
FECHAS	**PENDIENTE CONFIRMACIÓN** **(previsiblemente se celebrará en marzo-abril, 2021)**
WEB	**www.gallery-shoes.com**
PERIODICIDAD	Bianual (coincidiendo con la exposición física)
PRODUCTO	Calzado y accesorios
TEMPORADA	Otoño-invierno 21/22
ORGANIZADOR	IGEDO COMPANY **Igedo Company GmbH & Co. KG** www.igedo.com Emanuel-Leutze-Str.8 D-40547 Düsseldorf info@igedo.com sales@igedo.com T +49.211.43 96-0 Project Director: Ms. Ulrike Kähler **Delegación en España** **Expo-Düsseldorf España S.L.** www.expodusseldorf.es www.messedusseldorf.es C/ Fernando Garrido, 6. 28015 Madrid T: +34 915 944 586 Contacto: Olivier Hubing / Andrea Gutierrez
TIPOLOGIA VISITANTES	Profesional: La entrada es únicamente para profesionales. Tipo de visitantes: Importadores, mayoristas, detallistas, grandes almacenes, boutiques, fabricantes y prensa especializada
CATEGORÍAS DE PRODUCTO	**1. Shoes** 1.1 Ladies' shoes 1.2 Men's shoes 1.3 Children's shoes 1.4 Sports / Outdoor 1.5 Sneaker 1.6 Rubber boots / Wellingtons 1.7 Special sizes 1.8 Other (Wellness, Home, Orthopaedics) **2. Accessories** 2.1 Bags 2.2 Belts 2.3 Small leather goods 2.4 Gloves 2.5 Scarves / Foulards / Ties 2.6 Hats / Caps 2.7 Hosiery 2.8 Shoe Accessories
COSTE DE PARTICIPACIÓN	**Stand virtual** **1.200€** **Marketing y service charge:** **500€** **TOTAL…..** **1.700€** Nota: Las ayudas de ICEX para esta actividad son de un 75% y cualquier empresa tiene derecho a ella ya que es una actividad nueva.

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing &
International Business
Development.
Senior Account
Executive
gpuente@fice.es

3. ¿CÓMO SOLICITAR LAS AYUDAS ICEX?

1. **Solicitud de inscripción online de FICE:**
Todas las solicitudes se tramitarán online a través de www.fice.es.
• Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña. Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: http://www.fice.es/alta-on-line. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales y podrá cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente.
• Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

2. Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.

3.. **Declaración responsable** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.

- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.

El coste de la gestión de las ayudas será del 15% sobre el total de ayuda autorizada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda de ICEX se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

Ver apartado 5 sobre los apoyos ICEX.

4. FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

Para la solicitud de ayudas ICEX [1]	**22 de marzo de 2021**

[1] No se admitirán solicitudes de petición de ayudas con fecha posterior.

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing &
International Business
Development.
Senior Account
Executive
gpuente@fice.es

5. AYUDAS ICEX

Las ayudas de ICEX están dirigidas en su totalidad y destinadas íntegramente a las empresas. FICE gestiona estas ayudas como único organismo reconocido por la Administración del Estado y rinde cuentas ante ésta puntualmente a través de las auditorías a que se someten todas las actividades desarrollada en el marco del Plan Sectorial.

AYUDAS de ICEX
Esta actividad se encuentra incluida en el Plan Sectorial 2021 aprobado por ICEX con la Entidad Colaborada (FICE).
El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad será de 50.000 €.

1. **Conceptos apoyables**:

Stand virtual + marketing y service charge	1.250,00 €

2. **Normativa ICEX de temporalidad**:
El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual el apoyo a las empresas participantes disminuye en función de los años de participación en la feria.

La temporalidad se aplica a la empresa y/o marca, NO a la actividad: 5 años (para ferias bianuales no se tienen en cuenta las ediciones sino los años, manteniéndose los 5 años).

Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos, a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año).

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta actividad durante cinco años, dejan de percibir cualquier tipo de apoyo para esta actividad.

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta actividad durante menos de cinco años recibirán el apoyo general con un máximo del 70% sobre los conceptos apoyables.

- Las nuevas empresas expositoras en 2021 tendrán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo sobre los conceptos apoyables.

Nota:
El año 2020 no computa para la temporalidad por la COVID19, según resolución de ICEX.
Asímismo e igualmente de manera excepcional para el año 2021, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el NUEVO PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2021 de hasta el 70%. Este porcentaje podrá rebasarse hasta el 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participen por primera vez en la actividad.

shoes™ from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

6. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

1. Promoción especial en Gallery Shoes Digital de las marcas de FICE.
A definir:
- Banner Shoes from Spain
- Campaña de e-mailing a retailers sobre las marcas española

2. Promoción de Gallery Shoes Digital en la web www.shoesfromspain.com

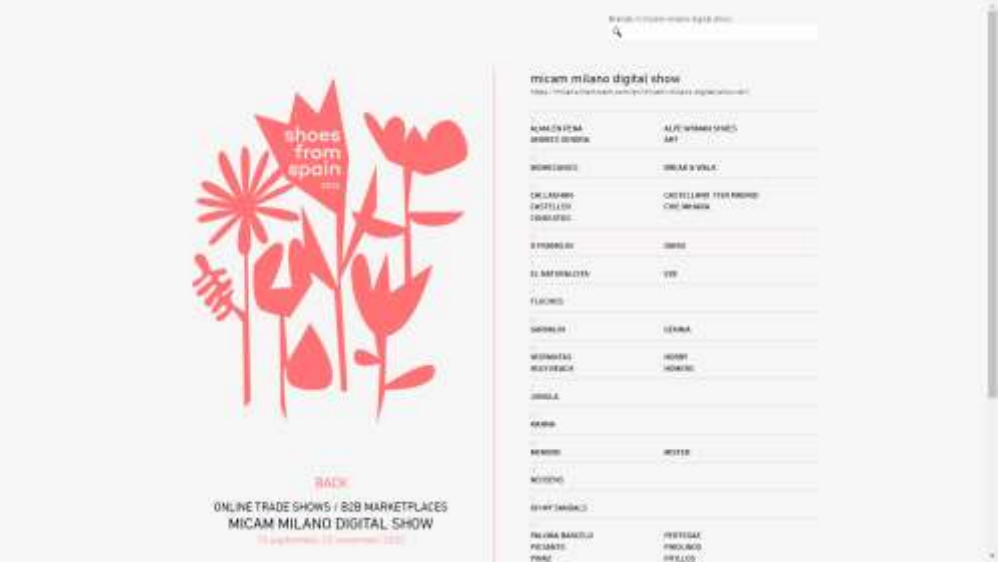

7. PERSONAS DE CONTACTO

FICE:
Imanol Martínez. Marketing & International Business Development. Director
T: 915 627 001 | imanol@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com
Gonzalo Puente. Marketing & International Business Development. Senior Account Executive
T: 915 627 001 | gpuente@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com

ICEX:
Blanca Carbonell. Jefe de Sector Calzado
T: 913 496 325 | blanca.carbonell@icex.es | www.icex.es

shoes™ from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

ICEX España Exportación e Inversiones

UNIÓN EUROPEA

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, FICE dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por FICE. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento FICE a los efectos de poder tramitar su petición.

2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.

3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de FICE bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por FICE, FICE conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.

5. Que en ningún caso FICE utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FICE los cambios que se produzcan en los mismos.

6. Que tiene Ud. Derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de sus tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a FICE con dirección en calle Núñez de Balboa 116, planta 3ª, oficina 6, 28006 Madrid o gestion@fice.es, como responsable del fichero en el que estarán insertos sus datos.

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

shoes from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing &
International Business
Development.
Senior Account
Executive
gpuente@fice.es

ICEX España Exportación e Inversiones

UNIÓN EUROPEA

ANEXO

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIONES AGRUPADAS / STANDS INFORMATIVOS CON EMPRESAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria,** debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar en concepto de gestión de la ayuda y tramitación hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

shoes™ from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

gallery shoes digital

Feria virtual
marzo-abril, 2021

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:
https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15
- Información sobre los objetivos de esta autorización:
https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html
- Vídeo con información: https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la Feria.
Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez trascurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá mas apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).
Las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX recibirán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, las empresas que participen por primera vez percibirán como máximo hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

No obstante, y de manera excepcional para 2021, no se tendrá en cuenta el año 2020 para el cálculo de la temporalidad a aplicar.

Asimismo, e igualmente de manera excepcional para el año 2021, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el NUEVO PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2021 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.
Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.
De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de "nueva actividad" mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

shoes from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

ICEX España Exportación e Inversiones

UNIÓN EUROPEA

5- Fecha límite de recepción de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad a **la fecha indicada en la Convocatoria.**

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión

shoes from spain

Federación de Industrias del Calzado Español

Núñez de Balboa, 116 3º 6
28006 Madrid España
+34 915 627 003
info@fice.es www.fice.es
www.shoesfromspain.com

Contactos:
Imanol Martínez
Marketing & International Business Development.
Director
imanol@fice.es

Gonzalo Puente
Marketing & International Business Development.
Senior Account Executive
gpuente@fice.es

de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

10- Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.

ICEX España Exportación e Inversiones

UNIÓN EUROPEA

11-Texto Fondos Feder

"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX
www.icex.es/fondosfeder